



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864-1870"

Congreso Nacional
Honorable Cámara de
Senadores

DIRECCIÓN
Oficina de Atención
a la ciudadanía

Solicitud de Información N° 472 /2017

Fecha 31 / 08 /2017

Hora:.....

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellido: Diego Aquino

Tipo de Documento ☐ CIN°..... Otro(especifique):.....

Organización: Particular

Domicilio: Acaray..... Ciudad: Lugue

Departamento: Central..... Telef./Celular: 0991.555.666..... Correo electrónico: diego.aquino@yahoo.com

2. DOCUMENTO SOLICITADO.

- | | |
|---|--|
| ☐ Ley | ☐ Resultado de votaciones |
| ☐ Resolución | ☐ Diario Sesiones |
| ☐ Proyecto de Ley | ☐ Expediente del Proyecto |
| ☐ Dictamen de Comisión | ☒ Otros..... |

2.1 Para mejor servicio completar al menos uno de los datos requeridos:

a- Numero:..... Año de Promulgación:.....

Acápate y/o nombre popular:.....

b-Otra descripción: Calificación de todos los postulantes a Contador y Vice Contador de la Republica

c-Otra descripción:.....

3. PREFERENCIA DE ENTREGA.

- | | |
|--|--|
| ☐ Copia Simple | ☒ Correo Electrónico |
| ☐ Copia Autenticada | ☐ Soporte Magnético |

USO INTERNO

Portal Único N° 2819.....

Funcionario de OAC que recibe la solicitud: Gerardo Canete Firma: [Firma]

De conformidad a los Art.5 y 16 de la Ley 5282/14 "DEL LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se remite esta solicitud a (dependencia a la que se deriva) Secretaría General

Recibido por..... Fecha..... Hora.....

[Buscar información](#)[Ver solicitudes](#)[Solicitar información](#)[Estadísticas](#)[Bandeja de entrada de Solicitudes](#)[Mi Perfil](#)[Ayuda](#)[Salir del sistema](#)[Compartir](#)[Tweet](#)

Solicitud #7819

[Solicitar Actualización \(\)](#) 0[Seguir esta solicitud \(\)](#) 0

Eleccion de Contralor

Fecha de la solicitud

31/08/2017

Realizada por

Diego Aquino

Institución

Honorable Cámara de Senadores

Calificacion de todos los postulantes a Contralor y Vice contralor de la Republica

Tipo de respuesta solicitada: A mi email[✎ Editar](#) [👁 Ver original](#)**Fecha**

20/09/2017

Realizada por

Wilfrido Avalos Romero

Institución

Honorable Cámara de Senadores

RESPUESTA AIP

Estimado señor Diego Aquino:

La Constitución Nacional en su Art. 281 se refiere (..) a la Naturaleza, de la composición y de la duración (..) en donde textualmente dice:

"La Contraloría General de la República es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los departamentos y de las municipalidades, en la forma determinada por esta Constitución y por la ley, Goza de autonomía funcional y administrativa. Se compone de un Contralor y un Subcontralor, quienes deben ser de nacionalidad paraguaya, de treinta años cumplidos graduados en Derecho o en Ciencias Económicas, Administrativas o Contables. Cada uno de ellos será designado por la Cámara de Diputados, por mayoría absoluta de sus miembros, de sendas ternas de candidatos propuestos por la Cámara de Senadores, con idéntica mayoría. Duran cinco años en sus funciones, los cuales no serán coincidentes con las del mandato presidencial. Podrán ser confirmados en el cargo sólo por un período más, con sujeción a los mismos trámites. Durante tal lapso, gozarán de inamovilidad, no pudiendo ser removidos sino por la comisión de delitos o por mal desempeño de sus funciones".

En concordancia con la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" en sus artículos 3 y 5 establecen el procedimiento, requisitos e impedimentos para la designación en el cargo de Contralor y Sub Contralor de la República.

Las normas "Ut supra" mencionadas, ni el Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Senadores no establecen un sistema de calificación de los postulantes a los mencionados cargos.

Se adjunta nota del Secretario General en los mismos términos, de esta manera, en virtud a su solicitud N° 7819, damos cumplimiento al Art. 16 de la Ley 5282/14

Saludamos a Usted muy atentamente,

Oficina de Acceso a la Información Pública

Cámara de Senadores

Archivos